CONTRATO No. 4600105324 2025
PERIODO DE VERIFICACIÓN: 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 09 DE ENERO 2026

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
CONTRATISTA:	INTEGRADORES S.A.S
NIT:	830.127.216 -1
REPRESENTANTE LEGAL:	EMILIANO CARRASCAL GÓMEZ
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	13.363.977
OBJETO:	ADQUIRIR UNIDADES DE ENROLAMIENTO BIOMÉTRICO Y BIOGRÁFICO COMPATIBLES E INTEGRADAS CON EL SISTEMA MULTIBIOMÉTRICO DE MIGRACIÓN COLOMBIA
VALOR INICIAL:	NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($999.999.999). IVA INCLUIDO.
ADICIONES:	TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($333.333.333) IVA INCLUIDO.
VALOR MÁS ADICIONES:	MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($1.333.333.332) IVA INCLUIDO.
DURACIÓN INICIAL:	DESDE EL INICIO DE EJECUCIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP II, HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.
AMPLIACIONES:	No se han presentado ampliaciones.
SUSPENSIONES:	No se han presentado suspensiones.
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	N/A
FECHA DE INICIO:	25 DE JULIO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2025

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato **4600105324 de 2025**, se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de octubre de 2021 , https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/D_ALCAMED_0835_2021.htm, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato.

Al corte del presente informe, el cual constituye el último reporte parcial previo a la liquidación del Contrato No. 4600105324 de 2025, la ejecución general registra un avance físico del cien por ciento (100 %), evidenciándose el cumplimiento integral del objeto contractual y de la totalidad del alcance definido, conforme con las condiciones técnicas, operativas y los plazos establecidos.

En desarrollo del proyecto, el contratista materializó satisfactoriamente el alcance contractual mediante la entrega, integración y ensamble definitivo de las cuatro (4) unidades móviles de enrolamiento biométrico y biográfico, conforme a las especificaciones aprobadas en la Modificación Contractual N°1. Para ello, culminó la adquisición, importación, nacionalización e instalación de los componentes especializados fabricados por Dermalog, entre ellos los escáneres biométricos y las tabletas para captura de firma digital, así como la integración de los diferentes elementos de hardware y software requeridos para su funcionamiento e interoperabilidad con el sistema multibiométrico de Migración Colombia.

De igual manera, se verificó la recepción de la totalidad de los equipos, licencias y componentes tecnológicos previstos, permitiendo concluir satisfactoriamente las actividades de configuración, validación y alistamiento operativo de las unidades móviles. En consecuencia, esta supervisión certifica que el contratista cumplió el objeto y alcance contractual en las condiciones de tiempo, modo y lugar pactadas, sin evidenciar afectaciones al cronograma de ejecución ni incumplimientos asociados a las obligaciones contractuales.

Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas tanto en los estudios y documentos previos.

Con fundamento en la verificación documental y técnica realizada por la Supervisión, se evidenció que la solución tecnológica suministrada por el contratista cumple integralmente con las especificaciones, requerimientos funcionales y obligaciones establecidas en los estudios previos, anexos técnicos y cronograma contractual definitivo. La implementación de la solución multibiométrica alcanzó un nivel de cumplimiento del cien por ciento (100 %),

garantizando la interoperabilidad, confiabilidad y continuidad operativa exigidas por Migración Colombia.

El estado de cumplimiento de las especificaciones técnicas se consolida a través de los siguientes componentes, los cuales fueron plenamente verificados en sitio:

- **Infraestructura tecnológica nacional (Cumplimiento: 100 %):** Se constató físicamente la entrega, instalación y funcionamiento de los equipos base que conforman las unidades móviles de enrolamiento biométrico y biográfico, verificando que las características de procesamiento, memoria RAM, almacenamiento y sistema operativo de los computadores portátiles corporativos Lenovo correspondieran a las exigencias definidas en las especificaciones técnicas. Asimismo, se validó el correcto desempeño de las cámaras fotográficas profesionales Canon EOS 2000D, sus ópticas y periféricos asociados, garantizando la captura de imágenes conforme a los estándares requeridos para los procesos de identificación biométrica.
- **Hardware biométrico especializado de origen internacional (Cumplimiento: 100 %):** Se verificó la recepción, nacionalización, instalación y puesta en funcionamiento de los componentes especializados fabricados por Dermalog y suministrados a través del integrador autorizado. En particular, se validó el desempeño de los escáneres biométricos All-in-One Dermalog VF1, diseñados para la captura de huellas dactilares de alta resolución y el procesamiento seguro de información biográfica, así como de las tabletas de firma digital Signotec Sigma y de los sistemas de transporte y protección de los equipos. La supervisión corroboró individualmente los seriales, el estado físico, la integridad de los dispositivos y el correcto funcionamiento de los mecanismos de captura biométrica.
- **Licenciamiento, software e interoperabilidad (Cumplimiento: 100 %):** Se verificó la instalación, configuración y activación de los componentes lógicos asociados a la solución multibiométrica, incluyendo el software de reconocimiento facial de Herta Security, los módulos biométricos de Dermalog y las herramientas de integración suministradas por Protactics, distribuidor y representante autorizado de ambas tecnologías. Las pruebas funcionales permitieron evidenciar la correcta homologación e interoperabilidad de la solución con la plataforma central Platinum de Migración Colombia, garantizando la sincronización segura de datos biométricos y biográficos, así como la compatibilidad con los protocolos institucionales de autenticación, enrolamiento y verificación de identidad.
- **Validación integral de la solución tecnológica (Cumplimiento: 100 %):** Como resultado de las actividades de integración, configuración y pruebas finales, las cuatro (4) unidades móviles de enrolamiento biométrico y biográfico quedaron plenamente operativas, cumpliendo los estándares técnicos, de seguridad y desempeño establecidos contractualmente. La articulación tecnológica entre los componentes de hardware especializado, las soluciones biométricas de Dermalog, los algoritmos de reconocimiento facial de Herta Security y la experiencia de integración certificada por Protactics permitió consolidar una plataforma robusta, confiable y alineada con los requerimientos operacionales de Migración Colombia, fortaleciendo sus capacidades institucionales en materia de control migratorio e identificación de personas.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

#	Descripción del ítem	Cumplimiento
1.	Entregar las unidades de enrolamiento con su respectivo software cubriendo el alcance técnico de la solución.	Cumple. El contratista entregó a satisfacción las cuatro (4) unidades móviles de enrolamiento biométrico y biográfico, configuradas con la totalidad del software técnico requerido para cubrir el alcance total de la solución.
2.	Garantizar la integración completa en términos de software y hardware con el desarrollo endógeno del organismo.	Cumple. Se realizaron con éxito las pruebas de acoplamiento, garantizando la compatibilidad e integración técnico-operativa completa del hardware y software frente a la plataforma central (Platinum) de Migración Colombia.
3.	Garantizar compatibilidad de software y hardware de la solución.	Cumple. El contratista certificó la perfecta estabilidad y compatibilidad entre el hardware nacional, los periféricos importados de Alemania y las soluciones lógicas de captura dactilar y facial instaladas (Herta / Dermalog).
4.	Entregar los dispositivos con puesta a punto y la factibilidad técnica de la solución.	Cumple. Todos los dispositivos que integran los kits tecnológicos fueron entregados calibrados, probados en sitio y con la puesta a punto requerida para su inmediata operación.
5.	El contratista deberá aportar las garantías requeridas para amparar los riesgos trasladados previstos en el contrato conforme a lo establecido en los estudios previos para su aprobación y ejecución del contrato, en un término no mayor de tres (3) días hábiles.	Cumple. El contratista radicó de manera oportuna y dentro de los plazos legales las pólizas de garantía exigidas. Asimismo, tramitó los reajustes y ampliaciones de cobertura derivados de la Modificación Contractual N° 1.
6.	Ejecutar el contrato de manera estricta, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, que se relacionan en la propuesta presentada y aceptada por el Distrito Especial de Medellín, las cuales hacen parte integrante del contrato, los demás documentos que lo componen y los requerimientos remitidos	Cumple. La solución tecnológica fue suministrada acatando con rigurosidad las fichas técnicas de los estudios previos y las obligaciones de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, previa verificación del supervisor.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

#	Descripción del ítem	Cumplimiento
	por la Secretaría de Seguridad y Convivencia, previa verificación por parte del supervisor del contrato.	
7.	Ejecutar el contrato en los plazos establecidos.	Cumple. Las actividades se desarrollaron con estricto apego al cronograma aprobado. Los componentes internacionales arribaron al país a tiempo, permitiendo culminar la entrega total dentro del plazo contractual.
8.	Presentar al supervisor del contrato informes técnicos semanales y mensuales sobre las actividades realizadas, con su respectivo registro fotográfico, de acuerdo con lo definido en los entregables.	Cumple. El contratista cumplió puntualmente con la elaboración y entrega de los reportes técnicos periódicos de actividades, adjuntando evidencias fotográficas, fichas de seriales y los entregables definidos.
9.	Coordinar permanentemente con la supervisión del contrato, la ejecución general de sus componentes.	Cumple. Se mantuvo una articulación constante y fluida entre el equipo de ingeniería del contratista y la supervisión del Distrito, facilitando el seguimiento de los componentes locales e internacionales.
10.	Detallar dentro del informe técnico, las variables o novedades de la ejecución del sistema.	Cumple. El contratista documentó de manera detallada en sus reportes el estado de los inventarios, la logística de importación y el avance del alistamiento del sistema.
11.	Participar de reuniones y demás convocatorias en que sea requerido, a fin de dar buen cumplimiento al contrato como también atender las recomendaciones que sean formuladas por el supervisor para efectos de ejecutar en debida forma el objeto contractual.	Cumple. El contratista asistió de forma cumplida a mesas de trabajo y convocatorias programadas, implementando ágilmente las recomendaciones de la supervisión.
12.	El canal de comunicación autorizado será al correo, el cual será utilizado por las partes para el envío y recepción de requerimientos, así como para realizar los ajustes necesarios al contrato.	Cumple. El flujo de requerimientos, notificaciones de novedades y coordinaciones técnicas entre las partes se canalizó formalmente a través de las direcciones de correo electrónico autorizadas.
13.	Adoptar las políticas y estrategias de mejoramiento al proceso que se indique en el desarrollo del mismo	Cumple. El contratista acogió de manera proactiva las directrices de control y optimización emitidas por la supervisión para asegurar el correcto

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

#	Descripción del ítem	Cumplimiento
		ensamble y empaque de las unidades móviles.
14.	Entregar las actas suscritas de terminación y liquidación, previa elaboración por parte del Distrito de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia.	Cumple parcialmente. Con la entrega total a satisfacción de los bienes, el contratista concurre de manera oportuna para el trámite de firmas y formalización del acta de terminación y está pendiente de que se realice el proceso de liquidación.
15.	Presentar informe técnico final sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.	Cumple. Se entregó en los tiempos normativos el informe técnico final consolidado, el cual recopila y certifica el cumplimiento del 100% de las metas físicas del proyecto.
16.	Poner a disposición del contrato, personal idóneo y calificado para adelantar todas las gestiones necesarias para cumplir con el objeto contractual.	Cumple. Las labores de configuración de software, pruebas de rendimiento e integración de hardware especializado fueron lideradas por profesionales idóneos e ingenieros calificados.
17.	Realizar los pagos correspondientes al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales, teniendo en cuenta la normatividad vigente, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal y presentarlos al supervisor del contrato.	Cumple. El contratista acreditó mensualmente el correcto pago de los aportes a salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales del personal asociado, mediante certificaciones firmadas por su Representante Legal / Revisor Fiscal.
18.	Comunicar al Distrito Especial de Medellín cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución y en la ley.	Cumple. Durante toda la vigencia del vínculo contractual, el contratista ejecutó sus obligaciones sin incurrir en causales de inhabilidad o incompatibilidad legal, ratificándolo en sus declaraciones.
19.	Atender las recomendaciones que sean formuladas oficialmente por el supervisor, a través de comunicaciones oficiales, para efectos de ejecutar en debida forma el objeto contractual.	Cumple. Todas las comunicaciones y solicitudes oficiales emitidas por la supervisión fueron respondidas y ejecutadas eficazmente por el contratista en pro del objeto contractual.
20.	El contratista deberá reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, cuando por cualquier causa se requieran modificaciones a la propuesta técnica y/o al presupuesto aprobado por la Secretaría de	Cumple. Se tramitó debidamente la inclusión de la cuarta unidad mediante la Modificación Contractual N° 1. El contratista radicó con agilidad las

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

#	Descripción del ítem	Cumplimiento
	Seguridad y Convivencia, mediante oficio motivado y firmado por el representante legal de la empresa. Estas modificaciones no podrán realizarse hasta no obtener respuesta del ordenador del gasto aprobando la solicitud y adelantado el proceso de modificación contractual que corresponda. Constituir y efectuar el pago oportuno de las garantías requeridas, y reponer, reajustar o restablecer su valor cuando éste se haya visto reducido o agotado por razón de reclamaciones efectuadas, o cuando su cobertura sea insuficiente en razón a la fecha de inicio. En cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue, el contratista deberá ampliar el valor de las garantías otorgadas o ampliar su vigencia, según sea el caso.	adiciones y ampliaciones de vigencia de las pólizas exigidas.
21.	Que se le requiera por cualquier dependencia del Distrito Especial de Medellín, de manera oportuna, suficiente y completa.	Cumple. El contratista dio respuesta oportuna, clara y de fondo a los requerimientos informativos y técnicos elevados por las distintas áreas de la Secretaría de Seguridad y Convivencia.
22.	Informar oportunamente al Distrito Especial de Medellín Secretaría de Seguridad y Convivencia, las situaciones que se presenten durante la ejecución del contrato que pudieran afectar el efectivo cumplimiento por parte del contratista.	Cumple. El contratista actuó con total transparencia al notificar la planeación logística de los periféricos importados de Alemania, asegurando su arribo a tiempo para cumplir las metas del Distrito.
23.	Enviar al supervisor del contrato y partes interesadas, informe de novedades que se presenten en el desarrollo del contrato, en un término de cinco (5) días siguientes de ocurrida la novedad.	Cumple. Todas las variables asociadas al avance logístico y al alistamiento tecnológico fueron notificadas formalmente por escrito dentro del término de los cinco (5) días exigidos.
24.	Informar oportunamente al Distrito Especial de Medellín, sobre las solicitudes de conciliaciones prejudiciales, notificaciones y demandas que se presenten con ocasión de cualquiera de los proyectos que le fueran encargados por el Distrito, sometiéndolas a consideración del Comité que para tal efecto funcione con el contratista, acompañado del concepto técnico del Supervisor y concepto jurídico al	El contrato culminó su ejecución de manera pacífica y normal, sin que se registraran litigios, demandas o solicitudes de conciliación de ninguna índole.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

#	Descripción del ítem	Cumplimiento
	contratista sobre el asunto y enviando a la Subsecretaría Jurídica del Distrito Especial de Medellín la decisión adoptada por el Comité de esa entidad, a fin de que se analice el asunto al interior del Comité de Conciliaciones del Distrito.	
25.	El contratista debe garantizar la implementación de prácticas asociadas a la seguridad de la información orientadas a mitigar los riesgos sobre la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos y los servicios que soportan la contratación de la prestación de los servicios solicitados.	Cumple. Se verificó la adopción de controles de seguridad digital, restricciones de acceso y cifrado de datos en el software integrado para mitigar riesgos sobre la confidencialidad de la información.
26.	El contratista debe garantizar que la operación contratada y el software o herramientas requeridas para la prestación del servicio sean identificados como activos de información y cuenten con una identificación y valoración de riesgos frente a ciberamenazas y un plan de tratamiento de seguridad de la información a través del informe técnico semanal y mensual	Cumple. Los componentes lógicos (Herta y Dermalog) y físicos nacionales fueron catalogados como activos del proyecto en el informe técnico, definiendo parámetros de control lógico y de software.
27.	El contratista debe garantizar que las soluciones de software y hardware que se utilicen como parte de la prestación del servicio, deban contar con una evaluación periódica de identificación de vulnerabilidades y remediación de las mismas, de acuerdo con los niveles de riesgos identificados, realizando el reporte correspondiente a la supervisión del contrato.	Cumple. Se realizaron los diagnósticos técnicos preventivos de vulnerabilidades sobre los sistemas lógicos instalados, reportando un entorno tecnológico limpio y seguro a la supervisión.
28.	El contratista debe garantizar y certificar que se hace responsable de cualquier materialización de un incidente por causa de una ciberamenaza y que cuenta con los planes, procedimientos y medios para la recuperación y continuidad de la prestación de los servicios.	Cumple. El contratista mantiene el soporte técnico del equipo de ingenieros para atender incidentes y certifica la existencia de esquemas de recuperación y copias de seguridad de la configuración local.
29.	Las demás inherentes y necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato.	Cumple. Se completaron con éxito todos los trámites aduaneros, configuraciones lógicas, embalaje en maletines y gestiones administrativas necesarias

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

#	Descripción del ítem	Cumplimiento
		para finiquitar a satisfacción el objeto contractual.
30.	El contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones del Acuerdo Distrital 016 de 2020, por medio del cual se establecen los lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del municipio de Medellín y su conglomerado.	Cumple. El suministro de estas cuatro (4) unidades móviles biométricas innovadoras cumplió con los lineamientos de compra pública sostenible, innovadora y socialmente responsable exigidos por el Distrito de Medellín.

OBLIGACIONES DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

#	Obligación	Cumplimiento
1	Pagar el valor del contrato en la forma pactada en éste, previa presentación de la factura y los demás documentos exigidos.	Cumple. La entidad tramitó y desembolsó los pagos correspondientes de acuerdo con las entregas a satisfacción y la radicación oportuna de la documentación de soporte requerida.
2	Suministrar la información que se requiera y que sea de importancia para la ejecución del contrato.	Cumple. El Distrito suministró oportunamente la totalidad de las especificaciones técnicas, accesos y datos necesarios para culminar con éxito el proceso de alistamiento y homologación técnica definitiva de la solución.
3	Designar un servidor (a) para ejercer la supervisión técnica, financiera, administrativa, contable y jurídica sobre el cumplimiento del contrato a nombre de la Secretaría de Seguridad y Convivencia.	Cumple. Se designó formalmente al supervisor del contrato para realizar el control técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de las actividades.
4	Dar respuesta oportuna al contratista de las comunicaciones por éste remitidas sobre circunstancias sobrevivientes de que haya sido informado.	Cumple. La supervisión atendió y dio respuesta oportuna a los requerimientos y notificaciones enviados por el contratista en el canal oficial, logrando mitigar los riesgos logísticos internacionales.
5	Verificar el cumplimiento de cada uno de los requerimientos señalados en las especificaciones técnicas.	Cumple. El equipo técnico de la entidad realizó la verificación y el recibo en sitio del 100% del hardware nacional, del hardware especializado importado de Alemania y de las licencias lógicas frente a las fichas técnicas contractuales.
6	Llamar en garantía al contratista y a las compañías aseguradoras cuando sea demandado, con ocasión a los hechos o	No se ha materializado. Durante la vigencia del contrato no se han presentado hechos, reclamaciones ni

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

#	Obligación	Cumplimiento
	causas relacionadas con la ejecución de los objetos de los contratos específicos.	demandas que requieran activar este amparo.
7	Efectuar por escrito y de manera oportuna requerimientos al contratista ante incumplimientos a lo estipulado en las especificaciones técnicas, para el establecimiento de los correctivos necesarios.	Cumple. La supervisión realizó un seguimiento riguroso y formal sobre el cronograma, logrando que el contratista cumpliera los plazos de entrega pactados sin necesidad de aplicar medidas sancionatorias.
8	Acompañar y apoyar en forma permanente al contratista en los aspectos que sean de competencia de la Administración Distrital durante la ejecución del contrato.	Cumple. La entidad brindó soporte continuo, facilitando las mesas de trabajo y la articulación técnica requerida para consolidar la integración y la entrega de la solución tecnológica con destino a Migración Colombia.
9	Adoptar las medidas necesarias para mantener el equilibrio económico del contrato, de acuerdo con lo previsto en la ley.	Cumple. La entidad garantizó las condiciones contractuales originales y tramitó la respectiva Modificación Contractual N° 1 de alcance y presupuesto, asegurando la entrega exitosa de la cuarta unidad de enrolamiento.
10	Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.	Cumple. A través de los seguimientos y la revisión periódica de entregables, la supervisión vigila de forma estricta el cumplimiento de cada acuerdo.
11	Realizar los requerimientos en los tiempos, formatos y procedimientos establecidos entre las partes.	Cumple. Todas las solicitudes de ajuste, reportes técnicos y actas se han gestionado bajo los formatos institucionales oficiales del Distrito.
12	Otras que sean necesarias para coadyuvar a la supervisión del Contrato y para la correcta ejecución contractual.	Cumple. El equipo del Distrito facilitó de forma activa las gestiones administrativas para agilizar los trámites de modificación y validación técnica final en sitio.
13	El Supervisor será responsable de coordinar, supervisar y administrar todas las actividades técnicas relacionadas con la ejecución del contrato, asegurando el cumplimiento de los términos y especificaciones establecidos en el mismo. Esta coordinación incluirá, pero no se limitará a, la planificación, ejecución, monitoreo y control de las actividades que involucren aspectos técnicos, operacionales y de calidad.	Cumple. La supervisión acompañó el monitoreo de calidad de la totalidad del software y hardware integrado, garantizando que el despliegue final cumpliera de manera estricta con los estándares exigidos.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

#	Obligación	Cumplimiento
14	El Supervisor deberá actuar como el principal punto de contacto para todas las cuestiones técnicas dentro del marco contractual.	Cumple. El supervisor ejerce la interlocución técnica directa y oficial para resolver dudas de arquitectura, homologación lógicas y despliegue del software.
15	El Supervisor tendrá la autoridad para evaluar, decidir y tomar las acciones técnicas necesarias que sean requeridas para el adecuado avance del proyecto. Estas decisiones deberán basarse en el cumplimiento de los estándares técnicos, la normativa aplicable y los objetivos del contrato.	Cumple. Se evaluaron y validaron en sitio las pruebas de preconfiguración y ensamble definitivo de las cuatro (4) unidades de enrolamiento tras el arribo oportuno de los lectores biométricos desde Alemania.
16	El Supervisor podrá determinar la ejecución de medidas correctivas, de ser necesario, y proponer ajustes que garanticen la eficiencia y el éxito del proyecto.	Cumple. La entidad determinó y aprobó los planes de trabajo y rutas lógicas de instalación que garantizaron la eficiencia, oportunidad y éxito en la entrega del proyecto.
17	El Supervisor deberá notificar de manera formal y por escrito al Organismo Contratante sobre los resultados de las decisiones adoptadas. Esta notificación deberá incluir una descripción detallada de la acción tomada, las razones que justifican dicha decisión y los impactos previstos, tanto a corto como a largo plazo, en el avance del proyecto.	Cumple. La supervisión notificó formalmente por escrito la viabilidad de la Modificación N° 1, los informes periódicos y la recepción a satisfacción del 100% de la solución tecnológica integrada.
18	Realizar verificación y seguimiento de la aplicación y cumplimiento de las disposiciones del Acuerdo Distrital 016 de 2020, por medio del cual se establecen los lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del municipio de Medellín y su conglomerado.	Cumple. La entidad validó que el proceso de adquisición e integración de las unidades móviles biométricas se alinee con las directrices de compra pública innovadora y sostenible.

#	Descripción del ítem	Cumplimiento
1	La autoevaluación del SG-SST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso.	El contratista ha realizado y entregado la autoevaluación del SG-SST conforme a los resultados del año en curso, asumiendo todas las obligaciones estipuladas en el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

#	Descripción del ítem	Cumplimiento
2	Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso.	El contratista ha elaborado y presentado el Plan de Trabajo del SG-SST acorde a los resultados de las autoevaluaciones del año en curso, asegurando su alineación con las disposiciones legales.
3	En los contratos donde el contratista deba dotar de elementos de protección personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en el Distrito de Medellín, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago.	El contratista ha proporcionado todos los elementos de protección personal requeridos, completado y entregado el formato de entrega con la firma de los trabajadores, y ha dejado las evidencias necesarias en los informes parciales de supervisión.

Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista.

El presente registro consolida la validación de los entregables aportados por el contratista INTEGRADORES SAS para el cierre del contrato, evaluados desde un enfoque cuantitativo (unidades tangibles y medibles) y cualitativo (estándares de calidad y funcionamiento).

- **Informe cuantitativo:** Se certifica la recepción material y documental del 100% de los productos físicos y lógicos pactados en el objeto contractual y su Modificación Contractual N°1, los cuales se discriminan a continuación:

Producto / Ítem Tangible	Unidad de Medida	Cantidad Contractual	Cantidad Entregada	Estado de Entrega
Unidades Móviles de Enrolamiento Biométrico (Maletines rígidos integrados de transporte)	Unidad	4	4	**Entregado 100%**
Computadores Portátiles Corporativos (Marca Lenovo, configurados)	Unidad	4	4	**Entregado 100%**
Cámaras Fotográficas Réflex (Marca Canon EOS 2000D + periféricos)	Unidad	4	4	**Entregado 100%**
Escáneres Biométricos especializados All-in-One (Marca Dermalog VF1 importados de Alemania)	Unidad	4	4	**Entregado 100%**
Tabletas de Firma Digital (Marca Signotec Sigma importadas de Alemania)	Unidad	4	4	**Entregado 100%**
Licencias de Software de Reconocimiento Facial (*Herta Security* activadas)	Licencia	4	4	**Entregado 100%**
Licencias / Entornos de Captura e Identificación Dactilar (*Dermalog* SDK)	Licencia	4	4	**Entregado 100%**
Manuales Técnicos, de Operación y Configuración de la solución	Documento	1	1	**Entregado 100%**
Informes de Actividades Periódicos (Mensuales con registro fotográfico)	Documento	100%	100%	**Entregado 100%**
Informe Técnico Final Consolidado	Documento	1	1	**Entregado 100%**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Informe Cualitativo:** La supervisión evaluó los componentes entregados bajo estrictos criterios de idoneidad, estabilidad técnica y operación óptima, determinando lo siguiente:

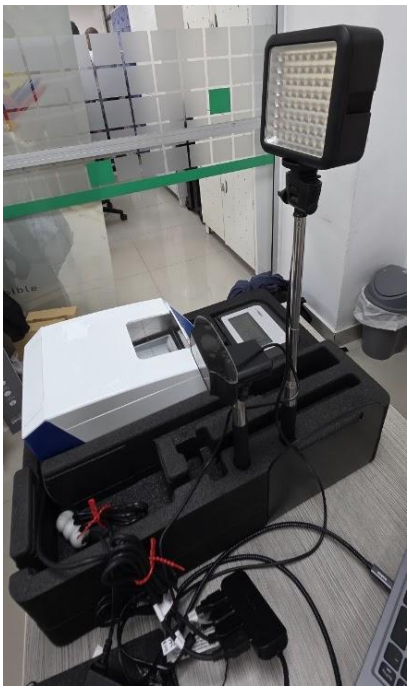
 a) **Calidad y Calibración del Hardware:** Los equipos de cómputo y las ópticas Canon superaron las pruebas de rendimiento y procesamiento sin registrar fallas de hardware. Por su parte, los escáneres y tabletas de firma procedentes de Alemania fueron verificados uno a uno en sitio; se constató su óptima sensibilidad de captura, precisión biométrica y la alta resistencia de los maletines rígidos de transporte, ideales para el despliegue operativo en campo.

 b) **Estabilidad del Software e Integración:** Las soluciones lógicas de Herta Security y Dermalog demostraron altos estándares de ciberseguridad y encriptación de datos. Superaron con éxito las pruebas de interoperabilidad y compatibilidad técnica con la plataforma central Platinum de Migración Colombia, cumpliendo con la factibilidad técnica y los requisitos de transferencia de información requeridos.

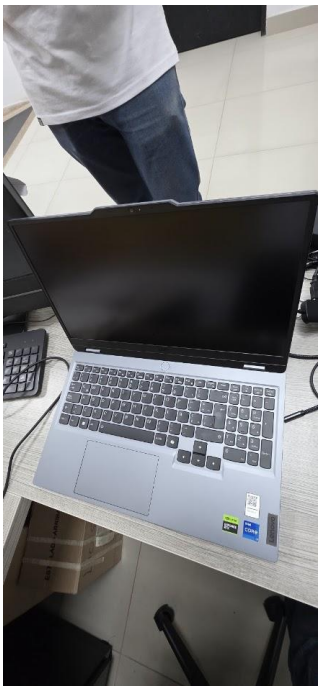
 c) **Calidad en el Servicio y Gestión Logística:** El contratista demostró un servicio diligente y de alta planeación al coordinar la cadena de suministro internacional. El arribo a tiempo de los periféricos extranjeros permitió que los procesos de ensamble, puesta a punto y cargue de software se ejecutaran bajo estándares de excelencia y sin retrasar las fases del Distrito.

 A continuación, se presenta el registro fotográfico de los equipos entregados al organismo, como evidencia del cumplimiento de la entrega, permitiendo verificar su estado y la recepción de los bienes conforme a lo establecido en el contrato.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia









Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia










Porcentaje de ejecución física del contrato: 100%

Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital:

El Contrato No. 4600105324 de 2025 entrega como bien cuatro (4) unidades de enrolamiento biométrico y biográfico compatibles e integradas con el sistema multibiométrico ABIS de Migración Colombia, destinadas a fortalecer las capacidades operativas del organismo en materia de identificación, registro y control migratorio,

mediante la captura y validación de información biométrica y biográfica en territorio. Estas herramientas tecnológicas permiten optimizar los procesos de regularización migratoria, apoyar operativos interinstitucionales y fortale

La ejecución contractual aporta directamente al cumplimiento del Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 «Medellín Te Quiere», específicamente al Pilar 3: "Creemos en la institucionalidad, en la seguridad y convivencia", en el componente "Seguridad integral para el desarrollo social", mediante el programa "Planeación y gestión integral de la seguridad y convivencia ciudadana" y el indicador "Organismos de seguridad y justicia fortalecidos", contribuyendo al fortalecimiento institucional de Migración Colombia y a la articulación con las autoridades locales para la gestión de la seguridad y la convivencia en el Distrito.

Asimismo, esta contratación se encuentra articulada con el proyecto de inversión 240176 "Fortalecimiento de las capacidades de los organismos de seguridad y justicia", orientado a mejorar la capacidad de respuesta de las entidades encargadas del orden público, la justicia y el control migratorio, mediante la incorporación de soluciones tecnológicas especializadas que favorecen la identificación segura de personas, la atención de población migrante y el desarrollo de acciones conjuntas de seguridad en el territorio.

El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad y la dotación de los elementos de protección personal, de acuerdo con la normativa vigente y con el fin de contribuir a prevenir el contagio del COVID-19.

No fue necesario. Las actividades contempladas en la ejecución del contrato no requirieron la aplicación de estas medidas, sumado a que las normativas obligatorias derivadas de la emergencia sanitaria por COVID-19 ya no se encontraban vigentes durante el periodo reportado.

Retenciones realizadas al contrato:

Descripción Indicador	Valor Retención
Ded.Estamp. Just Familiar 2% Acuerdo 93	$ 22.408.963
Ded.Estamp. Pro Innovación 1% Acuerdo 93	$ 11.204.482
Estampilla Universidad de Antioquia	$ 11.204.482
Ret.impto.renta compra bienes Gene 2.5	$ 28.011.205
Retención ICA 1.8*1000 Acuerdo 93/2023	$ 2.016.000
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	$ 31.932.773
Tasa Prodeporte Y Recreación 1.3%	$ 14.565.827
Total general	$ 121.343.732

Transacción SAP "ZMMPUR179 - Reporte Retenciones por Contrato

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

El Contratista aportó certificado suscrito por el Revisor Fiscal, donde manifiesta que ha cumplido con el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral se encuentran a Paz y Salvo a la fecha por este concepto:

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
12/09/2025	6 meses anteriores a la fecha de expedición del certificado	EMILIANO CARRASCAL GÓMEZ Representante Legal CC 13.363.977
22/09/2025	6 meses anteriores a la fecha de expedición del certificado	EMILIANO CARRASCAL GÓMEZ Representante Legal CC 13.363.977
02/10/2025	6 meses anteriores a la fecha de expedición del certificado	EMILIANO CARRASCAL GÓMEZ Representante Legal CC 13.363.977
04/11/2025	6 meses anteriores a la fecha de expedición del certificado	EMILIANO CARRASCAL GÓMEZ Representante Legal CC 13.363.977
02/12/2025	6 meses anteriores a la fecha de expedición del certificado	EMILIANO CARRASCAL GÓMEZ Representante Legal CC 13.363.977

Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación.

En concordancia con lo definido en el objeto contractual y los documentos previos, se aclara que los bienes adquiridos en virtud de este contrato no serán objeto de marcación, plaqueo ni registro en el inventario de activos fijos del Distrito de Medellín. Dado que la totalidad de las unidades de enrolamiento biométrico, licencias y periféricos tienen como destinatario y usuario final a Migración Colombia para fortalecer su capacidad operativa, estos elementos serán transferidos directamente a dicho organismo nacional.

Informe de las modificaciones realizadas al contrato.

Modificación 01: aprobada en acta 85 de 2025 del Comité Interno De Planeación del 8 de octubre de 2025 y consistente en:

- **Otrosí No. 01:** Modificar el anexo, "especificaciones técnicas y obligaciones" y “Forma de pago”.
- **Adición No. 01:** Por la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($333.333.333) IVA INCLUIDO.

Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión.
El 25 de julio de 2025, se realizó la comunicación de Designación de Supervisión Especializada al Contrato así:

SUPERVISOR Y EQUIPO DE APOYO	COMPONENTE
Juan Carlos Campo Hernández	Supervisor
Luz Jeannette Atehortúa Goez	Suplente
Caroline Ayala Pérez	Apoyo técnico
Leidy Viviana Vélez Marín	Apoyo financiero
María de los Ángeles Díez Granados	Apoyo jurídico

Mediante la Resolución N° 202550087091 del 25 de octubre de 2025, el supervisor titular disfrutó de un periodo de vacaciones del 4 al 25 de noviembre de 2025. Con el fin de garantizar la continuidad en el seguimiento, control y cumplimiento de las obligaciones contractuales durante este lapso, se activará la supervisión suplente a cargo de la líder Luz Jeannette Atehortúa Goez.

Informe de la materialización de riesgos y su mitigación.

No.	Riesgos	Etapa	Materialización
1	Insuficiencia del presupuesto oficial	Riesgo de la etapa de planeación	No se materializó
2	Retrasos en la obtención de componentes extranjeros.	Riesgo de la etapa de planeación/Ejecución	No se materializó
3	La descripción de las especificaciones técnicas establecidas por la entidad puede generar opciones en la entrega del bien o servicio requerido, sin embargo, algunas de estas opciones entregadas por el proveedor no satisfacen las necesidades de la Entidad	Riesgo de la etapa de planeación	No se materializó
4	Errores involuntarios que hayan quedado en los pliegos de condiciones, especificaciones técnicas, descripción del proyecto y/o estudios previos, operaciones aritméticas, etc.	Riesgo de la etapa de planeación	No se materializó
5	Retrasos en la legalización del contrato, garantías y acta de inicio que afecta el inicio de la ejecución contractual	Riesgo de la etapa de contratación	No se materializó
6	Incumplimiento o retrasos con los tiempos de entrega del bien y/o servicio	Riesgo de la etapa de ejecución	Riesgo no se ha materializado
7	El proveedor no entrega los bienes y/o servicios de acuerdo con las	Riesgo de la etapa de ejecución	Riesgo no se ha materializado

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

No.	Riesgos	Etapa	Materialización
	especificaciones técnicas definidas en los documentos del proceso		
8	El proveedor no entregó las cantidades definidas en los documentos del proceso	Riesgo de la etapa de ejecución	Riesgo no se ha materializado
9	No cumplimiento de las condiciones tecnológicas establecidas en el proceso de contratación.	Riesgo de la etapa de ejecución	Riesgo no se ha materializado
10	Se prevé dificultad por parte del proveedor para entregar el producto o servicio, ya sea por la complejidad en su elaboración, la disponibilidad de materias primas o componentes, los plazos de importación, entre otras.	Riesgo de la etapa de ejecución	Riesgo no se ha materializado
11	Alta rotación o reemplazo del equipo de profesionales requerido y presentado para la ejecución del contrato	Riesgo de la etapa de ejecución	Riesgo no se ha materializado
12	Interrupciones temporales o definitivas en la prestación del servicio de soporte de los equipos tecnológicos adquiridos	Riesgo de la etapa de ejecución	Riesgo no se ha materializado
13	Variación de la Tasa Representativa del Mercado - TRM	Riesgo de la etapa de ejecución	Riesgo no se ha materializado
14	Dificultades por parte del Contratista para acceder a los sitios en donde se encuentran los centros poblados a ser beneficiados en el marco de ejecución del contrato. En el plazo de ejecución del contrato se podría dar escasa o no disponibilidad de medios de transporte necesarios para los desplazamientos y traslados de personal, maquinara, equipos y materiales que requiera el Contratista	Riesgo de la etapa de ejecución	Riesgo no se ha materializado

Evaluación al contratista.

Durante el período evaluado, el desempeño del contratista INTEGRADORES SAS fue altamente satisfactorio, evidenciando el cumplimiento oportuno de las obligaciones técnicas, administrativas, financieras y jurídicas establecidas en el contrato. Se alcanzó una ejecución física del cien por ciento (100 %) dentro del plazo previsto, cumpliendo con las

especificaciones técnicas y sin presentarse contratiempos que afectaran el desarrollo del contrato. Asimismo, el contratista atendió oportunamente los requerimientos de la supervisión y dio cumplimiento a las obligaciones administrativas y financieras, evidenciando una adecuada ejecución contractual durante el período objeto de evaluación.

Evaluacion del Contratista

Numero de Contrato 4600105324
Objeto del Contrato Adquirir unidades de enrolamiento biométrico y biográfico compatibles e integradas con el sistema
Numero Evaluación 5
Periodo Evaluado EVALUACIÓN 05

Componentes	Criterios	% Peso especifico	Calificacion	%Pond De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIERTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	5,00	4,00
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	5,00	12,00
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	5,00	8,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	5,00	7,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	3	5,00	3,00
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	40	5,00	40,00
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	10	5,00	10,00

Componente	% Ponderacion	% Calificacion	% Calificacion Acumulada
ADMINISTRATIVO	20	20,00	18,80
FINANCIERO Y CONTABLE	20	20,00	20,00
JURÍDICO	10	10,00	10,00
TÉCNICO	50	50,00	50,00

% Calificacion Total	100,00

% Total Calificacion acumulado	98,80

Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.

A la fecha el contrato no ha sido auditado por los entes de control, ni por parte de la secretaria de Evaluación y Control del Distrito.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

Relación de la imputación del gasto:

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110701722	73200000	2320202009	240176	4000121746	50102127	4500014930

Relación de los pagos realizados

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4500014930	FVE 191	01/10/2025	5000774472	$ 500.000.000
4500014930	FVE 196	12/12/2025	5000787423	$ 500.000.000
4500015041	FVE 196	12/12/2025	5000787434	$ 333.333.332
TOTAL				**$ 1.333.333.332**

Nota: El pago # 1 por valor de Quinientos Millones de Pesos M.L ($500.000.000); fue autorizado con base en el informe parcial de supervisión, el cual comprendía el periodo de verificación de julio 23 de 2025 a septiembre 10 de 2025; sin embargo, dicho pago se efectuó hasta el mes de octubre.

Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600105324	4500014930	222	Seguridad	240176	Fortalecimiento de las capacidades de los organismos de seguridad y justicia que hacen presencia en el distrito de Medellín	$ 999.999.999	$ 999.999.999	$ 0

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600105324	4500015041	222	Seguridad	240176	Fortalecimiento de las capacidades de los organismos de seguridad y justicia que hacen presencia en el distrito de Medellín	$ 333.333.333	$ 333.333.333	$ 0

Resumen de la ejecución de los recursos.

Valor del Contrato	$ 999.999.999
Adiciones	$ 333.333.333
Total valor del contrato más adiciones	$ 1.333.333.332
Pagos Realizados (Acumulado)	$ 1.333.333.332
Pago aprobado	$ 0
Porcentaje de ejecución financiera	100%

4. INFORME JURÍDICO:

En el desarrollo del contrato, a la fecha se ejecutan a satisfacción cada una de las obligaciones contractuales pactadas, y no se han presentado quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como tampoco el reporte de incidentes o afectaciones a terceros.

De conformidad con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, no se presentaron reclamaciones, controversias y acuerdos entre las partes, y en ese orden de ideas no se ha adelantó ningún tipo de actuación administrativa de carácter sancionatorio, en relación con incumplimientos, multas, cláusula penal o declaración de la caducidad.

En observancia de los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, concordados con los artículos 1° y 90 de la Ley 1474 de 2011, se tiene que el contratista no ha sido sujeto de sanción penal, disciplinaria, fiscal o correctiva, así como acumulación de multas y sanciones que limiten su capacidad para ejecutar y liquidar bilateralmente el contrato objeto de supervisión, por lo tanto, no ha estado incurso en ninguna causal de inhabilidad sobreviniente.

El Apoyo Jurídico a la Supervisión del presente contrato estima que de conformidad con los preceptos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 en lo pertinentes a la supervisión de los contratos estatales, Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

materia, no se evidencia situación de orden que al momento pueda afectar la ejecución del objeto contractual.

En el archivo de la Secretaría de seguridad y Convivencia reposa la carpeta con los documentos del contrato debidamente legalizados.

Las garantías del contrato están vigentes de acuerdo con lo establecido en las obligaciones del contrato. Las garantías quedaron establecidas de común acuerdo entre las partes, las cuales fueron expedidas por el contratista y aprobadas por la entidad.

Estado de las garantías del contrato:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros del Estado S.A	33-44-101265186	Calidad	25/07/2025	30/06/2026	24/07/2025	$99,999,999.90
		Cumplimiento	25/07/2025	31/12/2026		$99,999,999.90

Para la modificación N°1

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros del Estado S.A	33-44-101265186	Calidad	25/07/2025	30/06/2026	20/11/2025	$133,333,333.20
		Cumplimiento	25/07/2025	31/12/2026		$133,333,333.20

Atentamente,

JUAN CARLOS CAMPO HERNÁNDEZ
Supervisor

Apoyos a la supervisión,

LEIDY VIVIANA VÉLEZ MARÍN
Apoyo administrativo, financiero y contable

CAROLINE AYALA PÉREZ
Apoyo técnico

MARÍA DE LOS ANGELES DIEZ GRANADOS
Apoyo jurídico